

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 17 de octubre del año 2005, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No. 1300 esq. Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme a la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta relativa a la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del presente año.
3. En los términos del artículo 64, fracción VII de la Ley Electoral del Estado, presentación, discusión y en su caso, aprobación, del procedimiento para designar a los miembros de las Comisiones Distritales y los Comités Municipales Electorales que fungirán en el proceso electoral del 2006.
4. Discusión y en su caso aprobación de los lineamientos generales que en su oportunidad formarán parte del Convenio de Apoyo y Colaboración que al efecto celebrarán el Consejo Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.
5. Asuntos generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S

24/10/2005. Respecto al punto 2 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el Acta relativa a la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del año 2005.

25/10/2005. Con fundamento en el artículo 64 fracción VII de la Ley Electoral vigente en el Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral en forma unánime, aprobó el procedimiento para designar a los miembros de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales que fungirán en el proceso electoral del 2005-2006.

26/10/2005. En lo que toca al punto 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral por unanimidad aprobó los lineamientos generales, para que el Consejero Presidente realice las gestiones necesarias, con el propósito de que en su oportunidad, este Organismo

Electoral firme con el Instituto Federal Electoral el Convenio de Apoyo y Colaboración, así como los anexos técnicos que de dicho Convenio se deriven.

27/10/2005. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda por unanimidad de votos que el Partido Político Estatal denominado "Conciencia Popular" y los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina cuentan con Registro e Inscripción respectivamente ante este Consejo Estatal Electoral; por lo tanto, con sustento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, tienen a salvo el derecho a participar en el proceso de elección de Diputados que integrarán de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado y en el de la renovación de los 58 Ayuntamientos, cuya elección se efectuará el 2 de julio de 2006.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 13:58 horas del día 17 de octubre de 2005, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.